

la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Castellón, mediante sorteo en combinación con la Lotería Nacional del día 8 de junio de 1985.

Esta rifa ha de ajustarse, en su procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos que corresponda.

Madrid, 8 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio, Francisco Zambrana Chico.—4.382 (19085).

4927 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 26 de marzo de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	179,215	179,663
1 dólar canadiense	129,984	130,310
1 franco francés	18,131	18,176
1 libra esterlina	210,308	210,835
1 libra irlandesa	172,942	173,375
1 franco suizo	65,421	65,585
100 francos belgas	275,927	276,618
1 marco alemán	55,426	55,565
100 liras italianas	8,730	8,752
1 florín holandés	49,066	49,189
1 corona sueca	19,354	19,402
1 corona danesa	15,504	15,543
1 corona noruega	19,356	19,404
1 marco finlandés	26,740	26,807
100 chelines austriacos	788,624	790,598
100 escudos portugueses	98,362	98,608
100 yens japoneses	69,847	70,022
1 dólar australiano	125,092	125,405

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

4928 RESOLUCION 16 de enero de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Terminales Químicos, Sociedad Anónima» (TERQUIMSA), para la construcción de una terminal para la recepción, almacenamiento y reexpedición por vía marítima y/o terrestre de todo tipo de líquidos, incluso inflamables, con ocupación de unos 10.000 metros cuadrados de zona de dominio público en la explanada del contradique del puerto de Tarragona.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 16 de enero de 1985, una autorización a «Terminales Químicos, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Destino: Construcción de una terminal para recepción, almacenamiento y reexpedición por vía marítima y/o terrestre de todo tipo de líquidos, incluso inflamables, con ocupación de unos 10.000 metros cuadrados de zona de dominio público en la explanada del contradique.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de enero de 1985.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

4929

RESOLUCION de 12 de marzo de 1985, de la Dirección Provincial de Zamora, por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de las obras «Enlace de Paradores de Castrogonzalo, carretera N-VI, punto kilométrico 257,100. Intersección con N-630 a Zamora y C-620 a Palencia».

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Carreteras en fecha 19 de febrero de 1985 la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del mencionado proyecto, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los propietarios afectados incluidos en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Castrogonzalo el día 10 de abril de 1985, a las diez horas, a fin de levantar las actas previas a la ocupación de las fincas reseñadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad; pudiendo formular por escrito, hasta el día antes indicado, cuantas alegaciones estimen oportunas al solo efecto de subsanar los posibles errores que hubieran podido cometerse al relacionarse los bienes y derechos que se afectan.

Zamora, 12 de marzo de 1985.—La Directora provincial, Concepción Sánchez.

Término municipal de Castrogonzalo, con expresión de número de parcela, propietario, cultivo y superficie, respectivamente

1. Darío Juárez Mazón. Secano. 715 metros cuadrados.
2. Esteban Clemente Argüello. Secano. 634 metros cuadrados.
3. Ubaldo Fernández Gestoso. Secano. 45.158 metros cuadrados.
4. Orosia Núñez Martínez. Secano. 628 metros cuadrados.
5. Antolín González Núñez. Secano. 968 metros cuadrados.
6. Ubaldo Fernández Gestoso. Secano. 11.633 metros cuadrados.
7. Aquilino Fernández González. Secano. 5.623 metros cuadrados.
8. Herminio Cadenas Rodríguez. Secano. 4.182 metros cuadrados.
9. Amancio Fernández García. Secano. 6.808 metros cuadrados.
10. Hermanos Llamas Díez. Secano. 1.262 metros cuadrados.
11. Armando Iglesias Fernández. Secano. 36 metros cuadrados.
12. Herminio Vázquez Prieto. Secano. 3.500 metros cuadrados.
13. María Dolores Martínez Navarro. Secano. 128 metros cuadrados.—4.460-E (19302).

4930

RESOLUCION de 14 de marzo de 1985, de la Dirección Provincial de Murcia, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y aprobándose en acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de diciembre de 1984, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «1-MU-322.A. Desdoblamiento de calzada. Puerto de la Cadena. Carretera N-301 de Madrid a Cartagena, de los puntos kilométricos 396 al 399,4 y del 403,7 al 407».

Esta Dirección Provincial ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan, para proceder correlativamente y en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante, su reglamentaria inserción, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que figuran comprendidos en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Murcia y en esta Dirección Provincial, sita en avenida Alfonso X el Sabio, 6, Murcia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien